

**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN  
INSTRUCTOR TÉCNICO RURAL**

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir. Con conocimientos básicos en manejo de las TIC.<br><br>Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados, extensión rural, o docencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente.<br><br>Conocimiento en herramientas tecnológicas e innovación. Formulación y evaluación de proyectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como valor total para los contratos la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA a los contratista de la siguiente manera: a) cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2020, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 4.174.400) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 1.530.613). para un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREITA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 346.336.047) M/CTE. |
| <b>PLAZO:</b>                   | Cuatro (4) meses y once (11) días, sin exceder del 12 de diciembre del 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | Municipios del Chocó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | Yilse Aleida Ruiz Carrillo. Coordinadora Académica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

GTH-F-075 V.04

## 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Dado que el talento humano que ejecuta la formación en el Programa SER es en su totalidad contratista, ésta se realizará bajo los lineamientos establecidos por la entidad y obedecerá a los perfiles establecidos en los diseños curriculares, el programa SER prioriza la contratación en primera instancia, de profesionales con experiencia en el área requerida, conforme a lo anterior se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de (19) instructores para atender procesos de formación técnica rural, del programa SER, en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2020 y de esta manera contribuir en el cumplimiento de los lineamientos en los planes estratégicos de Sena y al Plan Nacional de Desarrollo, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país, esta contratación se requiere por un periodo no superior a cuatro meses y once días, mediante la modalidad de contratación directa.

Es necesario resaltar que con dicha contratación, se pretende beneficiar a **1588** aprendices de **21** municipios, con forme a los ajustes al simulador de planificación del programa Sena Emprende Rural vigencia 2020, distribuidos de la siguiente manera:

| No           | Municipio            | No de Formaciones | Aprendices  |
|--------------|----------------------|-------------------|-------------|
| 1            | Quibdó               | 4                 | 116         |
| 2            | Acandí               | 2                 | 58          |
| 3            | Alto Baudó           | 4                 | 112         |
| 4            | Atrato               | 2                 | 54          |
| 5            | Bojayá               | 2                 | 58          |
| 6            | Carmen del Darien    | 3                 | 87          |
| 7            | Certegui             | 2                 | 58          |
| 8            | Condoto              | 3                 | 87          |
| 9            | Carmen de Atrato     | 4                 | 108         |
| 10           | Litoral Del san Juan | 2                 | 58          |
| 11           | Istmina              | 4                 | 116         |
| 12           | Lloró                | 2                 | 58          |
| 13           | Medio Atrato         | 1                 | 29          |
| 14           | Medio San Juan       | 2                 | 58          |
| 15           | Novita               | 2                 | 58          |
| 16           | Riosucio             | 2                 | 58          |
| 17           | Rio Quito            | 6                 | 166         |
| 18           | Sipi                 | 4                 | 112         |
| 19           | Tadó                 | 2                 | 54          |
| 20           | Unguia               | 2                 | 58          |
| 21           | Unión Panamericana   | 1                 | 25          |
| <b>TOTAL</b> |                      | <b>56</b>         | <b>1588</b> |

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para

GTB-F-075 V.04

desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones:**

### **De la formación:**

- Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
- Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
- Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER
- Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación
- Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.
- Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.
- Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.
- Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:

- a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado.
- b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta.
- e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

#### **De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**

- Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados.
- Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo.
- Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales
- Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo.

Este ítem se ajusta de acuerdo a los diseños curriculares que se asignen

El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda Evidencia inducción a aprendices, Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz

Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS

#### **Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:**

Herramienta modelo de negocio CANVAS

Estructura organizacional unidad productiva

Estructura de costos modelo de negocio

Análisis financiero modelo de negocio

Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

#### **Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo:**

Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios)

Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE)

El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo.

OPCIONAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS

#### **De apoyo a la empleabilidad:**

Realizar acciones de formación para la ocupación rural

Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral,  
Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

## **GENERALES**

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS
- FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización
- Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual serán los Municipios del Departamento del Chocó.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

## 7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213) cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2020, por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 4.174.400) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2020 por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL SEICIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 1.530.613) cada uno.

El valor total de esta contratación es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREITA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 346.336.047) M/CTE**. La cual Se fija con cargo a los CDP 2320 del 10 de enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## 8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

#### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Coordinador Administrativo revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Quibdó, a los 10 días del mes julio de 2020

  
JOAN CARLOS BLANCO CORDOBA  
Director Regional con funciones de Subdirector  
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad

Proyecto: Deivis Cecilia Moreno Teran, Líder SER  
Revisó: Kelly Niño Serna, Profesional Grado 1 –Área Contratación  
Revisó: Yilse Ruiz Carrillo, Coordinadora Académica

**EL DIRECTOR DE FORMACION PROFESIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE,**

Que la Subdirección del Centro de **Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó**, se requiere contratar la prestación de servicio de diecinueve (19) instructores para atender procesos de formación en las áreas de: Agropecuarios, Ganadería, Piscícola, Forestal, Ambiental, Agrícola, Artesanías, Turismo, Cocina, del programa Sena Emprende Rural: en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2020.

| <b>Nombre del Programa<br/>(Indicar si es complementario, técnico o tecnólogo)</b> | <b>Cantidad de contratos</b> | <b>Perfil del Instructor</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Experiencia laboral</b>                                                                                                                       | <b>valor total del contrato</b>                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agropecuarios                                                                      | <b>7</b>                     | <p>Tecnólogos y/o Profesionales en agropecuaria, Ingeniero Agroforestal, Administración Agropecuaria y afines</p> <p>FORMACION: Formacion en areas de Manejo de plataformas de administracion educativa , Cursos en Pedagogía y/ o didactica debidamente certificados o Extension Rural, o Docencia</p> <p>HABILIDADES: Manejo de Tics, habilidades de negociacion, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicación acertiva, habilidad verbal.</p> | Experiencia laboral relacionada en el area de formacion motivo de la contratacion minima de 12 MESES, seis (6) meses de experiencia como docente | <p>DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213) Cada uno</p> |
| Agrícolas                                                                          | <b>2</b>                     | <p>EDUCACIÓN: Profesional en Agronomía, Ingeniería Agroforestal y afines</p> <p>FORMACION: Formacion en areas de Manejo de plataformas de administracion educativa , Cursos en Pedagogía y/ o didactica debidamente</p>                                                                                                                                                                                                                                                                   | Experiencia laboral relacionada en el area de formacion motivo de la contratacion minima de 12 MESES, seis (6) meses de                          | <p>DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213) Cada uno</p> |

|         |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                    |
|---------|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|         |   | certificados o Extension Rural, o Docencia<br>HABILIDADES: Manejo de Tics, habilidades de negociacion, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicaci3n acertiva, habilidad verbal.                                                                                                                                                                      | experiencia como docente                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                    |
| COCINA. | 2 | T3cnico, tecn3logo y/o Profesional en las 3reas de cocina, gastronomía, culinaria, gesti3n hotelera o Gesti3n de alimentos y bebidas.                                                                                                                                                                                                                                                         | Mínimo veinticuatro (24) meses en la preparaci3n de alimentos para establecimientos Gastron3micos. Adicionalmente, para todas las opciones, certificar cursos de formaci3n en pedagogía de Mínimo 40 horas o certificaci3n de competencia laboral vigente en orientaci3n de procesos Formativos presenciales. | DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213) |
| Turismo | 1 | T3cnicos y/o Tecn3logos y/o Profesionales en turismo Formacion en areas de Manejo de plataformas de administracion educativa , Cursos en Pedagogía y/ o didactica debidamente certificados o Extension Rural, o Docencia<br><br>Manejo de Tics, habilidades de negociacion, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicaci3n acertiva, habilidad verbal. | Experiencia laboral relacionada en el area de formacion motivo de la contratacion minima de 12 MESES, seis (6) meses de experiencia como docente                                                                                                                                                              | DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213) |

|           |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                         |                                                                                                    |
|-----------|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Piscicola | 2 | <p>Técnicos y/o Tecnólogos y/o Profesionales en acuícola, pesquero, piscícola, agropecuaria.</p> <p>Formacion en areas de Manejo de plataformas de administracion educativa , Cursos en Pedagogía y/ o didactica debidamente certificados o Extension Rural, o Docencia</p>                                                                                                                                                                                                | <p>Experiencia laboral relacionada en el area de formacion motivo de la contratacion minima de 12 MESES, seis (6) meses de experiencia como docente</p> | <p>DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213) cada uno</p> |
| Forestal  | 2 | <p>Tecnólogos y/o Profesionales en Agroforestal y / o ambiental</p> <p>Formacion en areas de Manejo de plataformas de administracion educativa , Cursos en Pedagogía y/ o didactica debidamente certificados o Extension Rural, o Docencia</p> <p>Manejo de Tics, habilidades de negociacion, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicación acertiva, habilidad verbal.</p>                                                        | <p>Experiencia laboral relacionada en el area de formacion motivo de la contratacion minima de 12 MESES, seis (6) meses de experiencia como docente</p> | <p>DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213)</p>          |
| Ambiental | 2 | <p>Tecnólogos y Ingeniero ambiental. Formacion en areas de Manejo de plataformas de administracion educativa , Cursos en Pedagogía y/ o didactica debidamente certificados o Extension Rural, o Docencia</p> <p>Manejo de Tics, habilidades de negociacion, relacionamiento comercial e institucional trabajo en equipo, iniciativa, comunicación acertiva, habilidad verbal.</p> <p>EXPERIENCIA: Experiencia laboral relacionada en el area de formacion motivo de la</p> | <p>Experiencia laboral relacionada en el area de formacion motivo de la contratacion minima de 12 MESES, seis (6) meses de experiencia como docente</p> | <p>DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213)</p>          |

|            |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                           |
|------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
|            |   | contratacion minima de 12 MESES, seis (6) meses de experiencia como docente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                           |
| Artesanías | 1 | <p>Título profesional universitario, tecnólogo o técnico en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Diseño, Artes plásticas, visuales y afines y/o Artesano experto, certificado con cursos sumados con mínimo de 1.000 horas y experiencia en desarrollo de formaciones en comunidades rurales, mínimo de 24 meses.</p> <p>Formación en áreas de Manejo de plataformas de administración educativa, Cursos en Pedagogía y/ o didáctica. Manejo de tecnologías de la información y la comunicación; formulación y desarrollo de proyectos.</p> | <p>EXPERIENCIA:</p> <p>Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de dieciochos (18 meses) relacionados con el ejercicio de la contratación, seis (6) meses de experiencia en labores de docencia</p> | <p>DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS (\$18.228.213)</p> |

Teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de los requerimientos que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual del SENA – POA, el análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, la disponibilidad presupuestal global, y las horas requeridas para atender las acciones de formación programadas. Se hace necesario contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para el cumplimiento de la ejecución de la formación titulada y/o complementaria en el Centro de **Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó**, durante la vigencia 2020, las cuales se encuentran debidamente sustentadas en el acta de comité de contratación y el plan de contratación de instructores.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar la prestación de servicio de diecinueve (19) instructores para atender procesos de formación técnica rural en el programa Sena Emprende Rural en el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2020.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de servicio de veinte un (19) instructores para atender procesos de formación en emprendimiento del programa Sena Emprende Rural que se oferten en el centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2020.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA,

**Objeto:** Contratar los servicios personales de carácter temporal de diecinueve (19) instructores para impartir formación técnica rural en el programa Sena Emprende Rural para la ejecución de la formación en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó durante la vigencia 2020.

**Plazo de Ejecución:** El plazo de los contratos no podrá exceder el 12 de diciembre de 2020; previa legalización del contrato y de acuerdo a la programación establecida por los coordinadores académicos.

El valor total de esta contratación es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREITA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 346.336.047) M/CTE.** La cual Se fija con cargo a los CDP 1420 del 10 de enero de 2020.

**Autorización No.** \_\_\_\_\_

Dada en Bogotá D.C., a los

**FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES**  
Director de Formación Profesional Integral

Vo.Bo. y Aprobación Subdirector de Centro: **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**  
Director Regional con funciones de Subdirector Del Centro Recursos Naturales Industria y Biodiversidad



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DEL CHOCÓ

#### CONSIDERANDO

La Subdirección del SENA Regional Chocó requiere contratar de servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

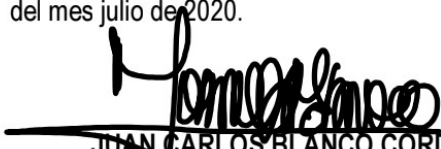
#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Oficina de Contratación de la Dirección Regional CRNIB para ejecutar el siguiente objeto: “Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER”, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Quibdó, a los 10 (diez) del mes julio de 2020.

  
**JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**  
**Director Regional con funciones de Subdirector**  
**del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad**

Proyecto: Kelly Niño Serna, Profesional Grado 1 –Área Contratación  
Revisó: Yilse Ruiz Carrillo, Coordinadora Académica  
Revisó: Jharold Torres Arango, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector